REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA
ANDREA LOOR CARDENAS

INDEPENDENCIA, 14 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO, 499

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaría de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Médico por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a doña **Andrea Viviana Loor Cárdenas** Nivel13, categoría A) del artículo 5º de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N°[redacted], como Médico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 04 de abril de 2016, hasta el día 30 de junio de 2016, con una jornada de 22 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados, teniendo en cuenta un sueldo base de $360.700.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de $360.700- lo que da un total de $721.400.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal –Control - Asesoría Jurídica - Personal – Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.